



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9152**

*Celebrada el*

*05 de febrero, 2021*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9152

**CELEBRADA EL DÍA**

*viernes 05 de febrero, 2021*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*15:35*

**FINALIZACIÓN**

*20:07*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Dr. José Pablo Ross Araya  
Agr. Christian Steinvorth Steffen  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Dipl. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Retrasará su llegada a las 17:58*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Comprobación de quorum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

### CAPÍTULO I

#### Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### I) “Gerencia Financiera.

a) **Oficio N° GF-6290-2020 (GG-3801-2020)**, de fecha 16 diciembre 2020: propuesta de reforma transitoria al artículo 58° del Reglamento del Seguro de Salud. Extensión de la Cobertura en Salud para Trabajadores cuyos Patronos se Acogieron a la Suspensión del Contrato Laboral”, **atención de oficio MTSS-DMT-OF1489-2020.**

#### II) Propuesta de ampliación medida cautelar, Ministerio de Educación Pública, ref.: artículo 26°, sesión N° 9139:

*ACUERDO PRIMERO: Prorrogar la medida cautelar administrativa hasta por tres meses más según lo resuelto por esta Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión N° 9116, celebrada el 06 de agosto del año 2020, salvo que se resuelva antes de ese plazo la Medida cautelar en sede judicial. Esta medida se adopta desde el viernes 6 de noviembre de 2020 y hasta por tres meses siguientes. (...).*

✓ **Oficio N° DM-0216-2021:** adjunto los oficios PE-0288-2021 y PE-0321-2021 que este despacho ha gestionado a fin de que sean de conocimiento.

#### III) Gerencia de Logística.

a) **Oficio N° GL-0249-2021 (GG-0357-2020)**, de fecha 3 de febrero de 2021: propuesta solicitud de adjudicación comprar directa N° 2020CD-000254-5101, promovida para la adquisición de batas descartables impermeables.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

### IV) Gerencia General.

- a) **Oficio GG-CENDEISSS-0100-2021**, de fecha 4 de febrero del 2021; **Artículo 13°**, sesión N° 9116, de la Junta Directiva, **Uso plazas de residentes para fortalecer los servicios de salud por la COVID-19.**

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo 1:

### CONSIDERACION-DE-AGENDA

#### CAPÍTULO II

#### *Temas por conocer en la sesión*

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, el Lic. Luis Rivera Cordero, director del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y el Lic. José Rojas López, director de la Dirección de Cobros.

#### ARTICULO 1º

Se conoce el oficio número GF-6290-2020 (GG-3801-2020), de fecha 16 diciembre 2020, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., que en adelante se transcribe y presenta la propuesta de reforma transitoria al artículo 58° del Reglamento del Seguro de Salud *“Extensión de la Cobertura en Salud para Trabajadores cuyos Patronos se Acogieron a la Suspensión del Contrato Laboral”*, atención de oficio MTSS-DMT-OF1489-2020.

*“Mediante oficio PE-3582-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, remite a esta Gerencia el oficio MTSS-DMT-OF-1489-2020, suscrito por la señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, y en el que se refiere al Decreto Ejecutivo No. 42248MTSS que solicita: “la ampliación del plazo otorgado para efectos de garantizar la protección las personas trabajadoras en un contexto de extrema delicadeza social y económica”; esto, a efectos de que la Junta Directiva en la sesión del próximo 17 de diciembre, conozca dicha solicitud y pueda dirimir en relación con los criterios técnicos pertinentes en atención a esta temática y dar respuesta al Ministerio de Trabajo.*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

*Por lo tanto, en aras de cumplir en tiempo y forma con lo requerido en el oficio supra citado, se remite -para ser elevado ante la Junta Directiva-, la presentación de “power point” denominada “**Propuesta de reforma transitoria al artículo 58° del Reglamento del Seguro de Salud. Extensión de la Cobertura en Salud para Trabajadores cuyos Patronos se Acogieron a la Suspensión del Contrato Laboral**”, que contiene la información solicitada y que, además; se encuentra incluida en el sistema de Junta Directiva denominado SIFC.”*

Se retira temporalmente de la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

La exposición está a cargo del Lic. Luis Rivera Cordero, director del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), con base en las siguientes láminas:

### [PRESENTACIÓN](#)

### [PROPUESTA-REFORMA-TRANSITORIA-ART-58-REGLAMENTO-SEGURO-DE-SALUD](#)

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial.

[GF-6290-2020](#)

[GG-3801-2020](#)

[MTSS-DMT-CIR-13-2020](#)

[MTSS-DMITOF-1451-2020](#)

[MTSS-DMT-OF1489-2020](#)

[PE-3582-2020](#)

La directora Alfaro Murillo se retira temporalmente de la sesión virtual.

**Por tanto**, conocido el oficio número GF-6290-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, que firma el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., sobre la propuesta: *Remisión de presentación requerida para la sesión ordinaria del jueves 17 de diciembre 2020 sobre la ampliación de plazo de cobertura para personas trabajadoras con contratos de trabajo suspendidos ante el COVID-19, con base en lo expuesto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:***



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

**ACUERDO PRIMERO:** Reformar de forma excepcional y transitoria, el artículo 58 del Reglamento de Seguro de Salud, ampliándose el plazo de cobertura de atención integral para los meses de enero, febrero y marzo de 2021, a las personas trabajadoras, a quienes se les haya suspendido el contrato de trabajo, al amparo de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 42248-MTSSS “Reglamento para el procedimiento de suspensión temporal de contratos de trabajo en casos relacionados con los incisos a) y b) del artículo 74 del Código de Trabajo”.

**ACUERDO SEGUNDO:** La operativización de la medida estará a cargo de la Gerencia Financiera y la Gerencia Médica, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Luis Rivera Cordero, director del Sistema Centralizado (SICERE) y el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado de la Dirección Jurídica.

### ARTICULO 2º

Se presenta la propuesta de ampliación de medida cautelar administrativa, planteada por el Ministerio de Educación Pública, mediante el oficio número DM-0216-2021.

- ✓ **Oficios PE-0288-2021 y PE-0321-2021**, que este despacho de la Presidencia Ejecutiva ha gestionado a fin de que sean de conocimiento.

Ingresan a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo y la directora Jiménez Abarca.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

La presentación está a cargo del el Lic. José Rojas López, director de la Dirección de Cobros, con base en las siguientes filminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[MEDIDA-CAUTELAR-MEP](#)

[DM-0216-2021](#)



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

[PE-0288-2021](#)

[PE-0321-2021](#)

**Por tanto**, Se conoce oficio No. DM-0216-2021 de fecha 29 de enero de 2021, suscrito por la señora Ministra de Educación, Guiselle Cruz Maduro, mediante el cual se solicita se amplíe el plazo de la medida cautelar administrativa adoptada por la Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 7° de la sesión N° 9116, celebrada el 06 de agosto del año 2020, por un plazo de tres meses adicionales, lo anterior, por cuanto se encuentra en trámite la apelación interpuesta desde el 20 de agosto del 2020 por parte de la Procuraduría General de la República, contra el rechazo de la medida cautelar plasmado en la resolución N° 2020-1450 de las 12:00 horas del 20 de agosto de 2020 por parte de la Procuraduría General de la República; al efecto esta Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Prorrogar la medida cautelar administrativa adoptada por esta Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión N° 9116, celebrada el 06 de agosto del año 2020. Dicha medida se acoge por un plazo de tres meses, salvo que antes se resuelva judicialmente la medida cautelar solicitada por el Ministerio de Educación Pública en sede judicial.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto, el Lic. José Rojas López, director de la Dirección de Cobros y el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado de la Dirección Jurídica.  
Ingresa a la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar y la directora Alfaro Murillo.

### **ARTICULO 3°**

Se somete a consideración la inclusión del siguiente tema en el orden del día; Propuesta de vacaciones y sustitución del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., la cual es acogida por la Junta Directiva en pleno. Acuerdo firme.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

[INCLUSION-VACACIONES-GERENTE-FINANCIERO](#)



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

### ARTICULO 4º

Se conoce el oficio GG-0369-2021, fechado 5 de febrero del 2021, que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General y que contiene la propuesta de sustitución y autorización del disfrute de vacaciones del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, en su calidad de Gerente Financiero a.i.; durante el periodo comprendido entre el 8 y 12 de febrero del 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

La exposición está a cargo del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[SUSTITUCION-VACACIONES-GERENTE-FINANCIERO](#)

[FIRMEZA](#)

[GG-0369-2021](#)

**Por tanto**, conocida la información suministrada por parte de la Gerencia General mediante el oficio número GG-0369-2021, de fecha 05 de febrero de 2021 y, dado que el Gerente Financiero a.i. disfrutará de vacaciones del 8 al 12 de febrero del 2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** nombrar de manera interina al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, para que asuma de manera temporal las funciones de Gerente Financiero. En el periodo comprendido entre el 8 y el 12 de febrero del 2021

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe Laboratorio Soluciones Parenterales, la Dra. Magda Xiomara Canto Oreamuno, funcionaria de Hospital San Vicente de Paúl, la Licda. Adriana Ramírez Díaz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, la Licda. Ileana Badilla Chaves, asesora y el Lic. Minor Jiménez Esquivel, asesores de la Gerencia de Logística.

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

## ARTICULO 5º

Se conoce el oficio N° GL-0249-2021 (GG-0357-2020), de fecha 3 de febrero de 2021, firmado por el doctor Vega de la O, Gerente de Logística a.i. y que contiene la propuesta de solicitud de adjudicación de la comprar directa N° 2020CD-000254-5101, promovida para la adquisición de batas descartables impermeables.

### Guía para la agenda de Junta Directiva

#### Gerencia de Logística: Oficio GL-0249-2021.

Solicitud de Adjudicación según el siguiente detalle:

- Compra Directa No. 2020CD-000254-5101, Batas Impermeables Descartables.

#### Datos Relevantes

<b>No. de Concurso</b>	Compra Directa No. 2020CD-000254-5101.				
<b>Descripción</b>	<b>ITEM 01:</b> Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño S. Código 2-94-01-9001. <b>ITEM 02:</b> Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño M. Código 2-94-01-9002. <b>ITEM 03:</b> Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño L. Código 2-94-01-9003. <b>ITEM 04:</b> Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño XL. Código 2-94-01-9004. <b>ITEM 05:</b> Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño XXL. Código 2-94-01-9005.				
<b>Criterio Legal</b>	Oficio No. <b>GA-DJ-0815-2021</b> , emitido por la Dirección Jurídica, favorable.				
<b>Propuesta de Acuerdo</b>	<i>Adjudicar a la empresa <b>QUALITY STORE S.A.</b>, oferta No. 05 (BASE), oferta en plaza, la Compra Directa No. 2020CD-000254-5101, promovida para la adquisición de Batas descartables impermeables, según el siguiente detalle:</i>				
	<b>Ítem</b>	<b>Objeto contractual</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
	1	<i>Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño S. Código 2-94-01-9001.</i>	<b>1.000.000 Unidades</b>	<b>\$ 1,75</b>	<b>\$ 1.750.000,0</b>



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

2	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño M. Código 2-94-01-9002.	1.000.000 Unidades	\$ 1,79	\$ 1.790.000,00
3	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño L. Código 2-94-01-9003.	2.000.000 Unidades	\$ 1,75	\$ 3.500.000,00
4	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño XL. Código 2-94-01-9004.	2.000.000 Unidades	\$ 1,79	\$ 3.580.000,00
5	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño XXL. Código 2-94-01-9005.	2.000.000 Unidades	\$ 1,87	\$ 3.740.000,00
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR:</b>			<b>\$ 14.360.000,00</b>	

**Modalidad de la compra:** CANTIDAD DEFINIDA.

*Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.*

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

La exposición está a cargo del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe Laboratorio Soluciones Parenterales con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[BATAS-DESCARTABLES](#)

[GL-0249-2021](#)

[GG-0357-2020](#)

Doña Marielos Alfaro:

Muchas gracias don Randall. Yo me alegro mucho de que hayan optado por esa vía y quiero que quede claramente constando en actas y en ese sentido, como digo agradecerles a ustedes la gestión; porque el proceso anterior no solo tenía un problema

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

de la ficha técnica, tenía un problema de transparencia. El proceso famoso en que se dio en 24 horas, se pidió muestras de cada una de las batas y solo una empresa, localizada en otro país pudo presentar. Eso tenía una carga de preocupación -por lo menos en mi- porque es muy difícil que eso saliera así, sino había una gestión previa. Entonces, me alegra mucho que hayan encarrilado esta compra que se haya logrado ese precio de catorce millones de dólares, porque en la anterior se estaba ofertando un precio de veinte millones de dólares, a dos y medio dólar cada una de las batas, un millón de batas. Entonces, me parece que sí, ahora me siento mucho más tranquila y les agradezco que como les digo que hayan enrumado esto, porque lo que vimos el año pasado, a mí me dejó serios cuestionamientos de cómo se estaba funcionando en esas compras directa. Muchísimas gracias.

Se retira de la sesión virtual el director Loría Chaves.

**Por tanto**, conocido el oficio número GL-0249-2021, de fecha 03 de febrero del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento:

- a. Análisis Administrativo: Efectuado el 25 de noviembre del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. Criterio Técnico: Efectuado el 28 de enero del 2021 por la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Implementos Médicos.
- c. Razonabilidad de Precios: Oficio del 13 de enero del 2021, emitido por el Área de Gestión de Medicamentos.
- d. Criterio legal de la Dirección Jurídica, oficio GA-DJ-0815-2021 del 02 de febrero del 2021.
- e. Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con acta de la sesión ordinaria No. 02-2021, de fecha 02 de febrero del 2021;

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe Laboratorio Soluciones Parenterales, que es coincidente con los términos del citado oficio GL-0249-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** adjudicar a la empresa QUALITY STORE S.A., oferta N° 05 (BASE), oferta en plaza, la compra directa N° 2020CD-000254-5101, promovida para la adquisición de Batas descartables impermeables, según el siguiente detalle:

Ítem	Objeto contractual	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño S. Código 2-94-01-9001.	1.000.000 Unidades	\$ 1,75	\$ 1.750.000,00

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

2	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño M. Código 2-94-01-9002.	1.000.000 Unidades	\$ 1,79	\$ 1.790.000,00
3	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño L. Código 2-94-01-9003.	2.000.000 Unidades	\$ 1,75	\$ 3.500.000,00
4	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño XL. Código 2-94-01-9004.	2.000.000 Unidades	\$ 1,79	\$ 3.580.000,00
5	Bata de protección descartable unisex de un solo uso, impermeable, nivel de protección AAMI 3 o 4, tamaño XXL. Código 2-94-01-9005.	2.000.000 Unidades	\$ 1,87	\$ 3.740.000,00
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR:</b>			<b>\$ 14.360.000,00</b>	

**Modalidad de la compra: CANTIDAD DEFINIDA.**

Todas demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Auditoría Interna realizar riguroso control, fiscalización y seguimiento al procedimiento de compra directa N° 2020CD-000254-5101, promovida para la adquisición de batas descartables impermeables, y presentar un informe de los resultados obtenidos para el conocimiento de la Junta Directiva, oportunamente.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe Laboratorio Soluciones Parenterales, la Dra. Magda Xiomara Canto Oreamuno, funcionaria de Hospital San Vicente de Paúl, la Licda. Adriana Ramírez Díaz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, la Licda. Ileana Badilla Chaves, asesora y el Lic. Minor Jiménez Esquivel, asesores de la Gerencia de Logística.

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), la

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

Licda. Sofía Carvajal Chaverri, asesora legal del CENDEISSS y la Licda. Ana Lorena Vega Alpízar, funcionaria del CENDEISSS.

### ARTICULO 6°

Se conoce el oficio número GG-0368-2021, de fecha 4 de febrero del 2021, que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual adjunta el oficio GG-CENDEISSS-0100-2021, suscrito por el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez en su calidad de Director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), y presenta para aprobación de la Junta Directiva la propuesta de ampliar la decisión tomada en el artículo 13°, sesión N° 9116, de la Junta Directiva, *Uso plazas de residentes para fortalecer los servicios de salud por la COVID-19*, que en lo conducente en adelante se transcribe:

#### **“Considerando que:**

- a) *La razón de ser de la Caja, por mandato constitucional, es resguardar la vida y la salud de los usuarios por medio de la prestación del servicio público a la salud y la seguridad social, el cual se sujeta a los principios de continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios, según lo dispone el artículo 4°, de la Ley General de la Administración Pública.<sup>1</sup>*
- b) *La obligación que le asiste de emplear de forma óptima sus recursos para lograr sus objetivos y el encontrarnos enfrentando una pandemia que provocó la declaratoria de estado de emergencia nacional, tal y como se logra observar en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, por la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, permitiéndole a la Caja establecer las medidas de contingencia necesarias para mantener en funcionamiento los servicios de salud en todo el país.*

*Ante un eventual panorama como el que se presume, esta institución autónoma, se ve en la obligación de velar por la prestación del servicio a la salud, por lo cual, tomando en cuenta las previsiones señaladas y el no exponer la afectación de los servicios asistenciales ante una posible alza de casos y un colapso en la atención, resulta oportuno no autorizar la reactivación de la actividad académica de los posgrados y mantener la autorización del uso de los códigos presupuestarios destinados a la formación de los especialistas para el fortalecimiento de la atención de los servicios de salud.*

<sup>1</sup> Ley General de la Administración Pública

Artículo 4°.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

### **Conclusión.**

*Al ser la Caja Costarricense de Seguro Social la institución autónoma responsable de la prestación del servicio de la salud y enfrentar un punto alto de la enfermedad de la COVID-19, el cual puede provocar la saturación y colapso de los centros asistenciales, según se ha desarrollado supra, se concluye en la necesidad de prorrogar la medida autorizada por la Junta Directiva en el artículo 13°, de la sesión N° 9116, celebrada el 6 de agosto del 2020, manteniéndose el uso de los códigos presupuestarios destinados a la formación de los especialistas para el fortalecimiento de la atención de los servicios de salud.*

### **Consideración final.**

*Esta instancia técnica, con sumo respeto, partiendo de la emergencia nacional, así como, de la obligación de cumplir con el principio de continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios del servicio público que se presta, recomienda la presentación de este asunto ante el foro de la Junta Directiva, con el propósito de que ese órgano colegiado autorice el uso de los códigos presupuestarios destinados para la formación de los especialistas, de forma temporal, para ser empleados en el fortalecimiento de la atención de los servicios de salud.*

*Al respecto, es importante que el equipo técnico conformado por la Gerencia General, el cual se integra de funcionarios del CENDEISSS, la Gerencia Médica y el CAED, deben monitorear constantemente la evolución de la COVID-19 y su impacto en los servicios de salud, con el fin de definir el momento oportuno para el reingreso de las otras residencias.”*

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

La exposición está a cargo del Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[CENDEISSS-USO-PLAZA-RESIDENTES](#)

[GG-0368-2021](#)

[GG-CENDEISSS-0100-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9152

**Por tanto**, tomando en cuenta el criterio técnico emanado en el oficio GG-CENDEISSS-0100-2021 de fecha 4 de febrero del 2021, suscrito por el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).

Analizado el asunto, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

- a. Autorizar el uso de los códigos presupuestarios destinados para la formación de los especialistas en el fortalecimiento de la atención de los servicios de salud de la Caja, por el tiempo requerido para la atención de la emergencia nacional decretada por la enfermedad de la COVID-19, de aquellas especialidades en las cuales existe imposibilidad de continuar o iniciar el proceso académico.
- b. Los otros procesos formativos de especialistas continuarán su desarrollo como hasta la fecha se ha hecho salvo que, la atención de la emergencia nacional requiera la disposición de ese recurso para la atención de los servicios de salud.
- c. El equipo técnico conformado por la Gerencia General, el cual se integra de funcionarios del CENDEISSS, la Gerencia Médica y el CAED, deben monitorear constantemente la evolución de la COVID-19 y su impacto en los servicios de salud, con el fin de definir el momento oportuno para el reingreso de las otras residencias.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), Licda. Sofía Carvajal Chaverri, asesora legal CENDEISSS y la Licda. Ana Lorena Vega Alpízar, funcionaria del CENDEISSS.